

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCION REGIONAL TALCA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

TALCA, 12 MAR. 2009

RESOLUCION EXENTA N° 133⁹ - VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 7, letra o, de la Ley Orgánica del Servicio Impuestos Internos contenida en el artículo primero del D.F.L. N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre presupuesto para el 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones N° 607 de 1996 y N° 423 de 1996, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución N° 1900 de 2008 de la Contraloría General de la República, las necesidades del Servicio, y

CONSIDERANDO

1° Las necesidades de esta Dirección Regional :

1.- GUSTAVO MARTINEZ VILLALOBOS \$ 66.000.-
Convenio vigente.

RESUELVO:

1° AUTORIZASE la cancelación por Arriendo de Terreno por los meses de Enero y Febrero de 2009, según Factura N° 136758 de fecha 07 de Marzo de 2009.

Proveedor GUSTAVO ANTONIO MARTINEZ VILLALOBOS, domiciliado en O'Higgins N° 490, Linares, de acuerdo a los términos de la cotización que asciende a la suma de \$ 66.000.- (sesenta y seis mil pesos).

2° El gasto que demande la presente operación deberá ser imputada al subtitulo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO", con la siguiente asignación:

532.09.01.01 "ARRENDOS DE TERRENOS" \$ 66.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

FIRMADO : LUIS AGUIRRE PEREZ - DIRECTOR REGIONAL
Lo que comunico a usted para su conocimiento y demás fines.


LORETO SAN MARTIN ORTIZ
SECRETARIA DEPTO. ADMINISTRATIVO